



PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL
ACTA DE LIQUIDACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA No. 123193 DE 2023 CELEBRADA
ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA Y CONSORCIO KIOS

Contrato	OC_123193
Objeto	<i>“Contratar la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería a través del acuerdo marco de precios IV No. CCE-126-2023, para la Región de Cobertura: 16 -SENA Regional Vichada”</i>
Contratista	CONSORCIO KIOS
Valor del Contrato	Doscientos Cincuenta y Tres Millones Novecientos Noventa y Seis Mil Ochocientos Dos Pesos con Setenta Centavos m/cte \$253.996.802,70.
C.D.P(No. y fecha)	No 6123 del 08 de diciembre de 2023 (recursos de apalancamiento)
C.R.P (No. y fecha)	No. 22823 del 27 de diciembre de 2023 (recursos de apalancamiento). No 124 del 09 de enero del 2024 (recurso de vigencia futura)
Póliza No. (entidad que la expide)	No. 30-44-101056683 de Seguros del estado, expedida el 26/12/2023 y fecha de aprobación del 26/12/2023; adicionada el 30/5/2024 con fecha de aprobación de acta del 30/5/2024. No. 30-40-101020523 de Seguros del estado, expedida el 26/12/2023 y fecha de aprobación del 26/12/2023 RCE; adicionada el 30/5/2024 con fecha de aprobación de acta del 30/5/2024.
Plazo	Hasta el 31 de agosto de 2024
Fecha de inicio	27 de diciembre del 2023
Otrosí No.1 y fecha	ID 406481 del 11 de mayo de 2024
Fecha de Terminación	31 de agosto del 2024.



Supervisor / Interventor	Wilman Zubieta Beltran, Técnico G 01
--------------------------	--------------------------------------

Entre los suscritos **FERNANDO BARRERO CABALLERO** domiciliado en Puerto Carreño, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.347.379 de Bogotá, actuando en nombre y representación legal del **SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA** con **NIT: 899.999.034-1**, en calidad de Subdirector, nombrado mediante Resolución No. No. 1-01797 del 17 de julio de 2024 y acta de posesión No. 380 del 18 de julio de 2024, con delegación efectuada mediante Resolución No 1-02406 de 2023, expedida por el Director General, quien en adelante se denominará el SENA y por la otra, **Yolima Andrea Velásquez** identificada con cedula de ciudadanía No 40.216.519 actuando como representante legal de la firma **CONSORCIO KIOS** con NIT No. **901681580-1**, quien en lo sucesivo se denominará **EL CONTRATISTA**, procedemos a la liquidación por mutuo acuerdo de la Orden de Compra No. **123193** de 2023 de conformidad con las siguientes consideraciones: **PRIMERA:** Que el objeto del contrato se estipuló así: “Contratar la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería a través del acuerdo marco de precios IV No. CCE-126-2023, para la Región de Cobertura: 16 -SENA Regional Vichada” **SEGUNDA:** Que el valor del contrato se estimó en la suma de **DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS DOS PESOS CON SETENTA CENTAVOS M/CTE (\$253.996.802,70) incluido IVA. TERCERA:** Que se estableció como plazo de ejecución de la Orden de Compra No. **123193** de 2023, hasta el 31 de agosto de 2024, contados a partir del acta de inicio. **CUARTA:** Que la orden de compra No **123193** de 2023 presentó una (1) modificación así: **Otrosí No.1** del 11 de mayo de 2024 por medio del cual se realizó una modificación ajustando el valor del contrato por reversión de recursos de apalancamiento y ajustes anual por IPC e incremento salarial conforme a la ley. **QUINTA:** Que de acuerdo con lo establecido en el contrato, la supervisión fue realizada por el funcionario Wilman Zubieta Beltrán, Técnico G 01 el cual para autorizar los pagos acordados certifico que el contratista cumplió con las obligaciones establecidas en el contrato sobre el cumplimiento del pago a los sistemas de seguridad social (salud, riesgos laborales, pensiones) y aportes parafiscales (Caja de compensación Familiar, Instituto de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA). **QUINTA:** Que el contratista cumplió el objeto y las obligaciones contractuales de acuerdo a lo establecido en los términos del informe final que sustenta la presente liquidación, con base a lo anterior las partes proceden a la liquidación del contrato, teniendo en cuenta las salvedades que se detallan en adelante, conforme a las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA:** Proceder a la liquidación por mutuo acuerdo de la Orden de Compra No. **123193** de 2023, el cual presente el siguiente estado financiero:

Ejecución Presupuestal.



RESUMEN FINANCIERO

VALOR INICIAL CONTRATO	\$ 253.996.802,70
REDUCCIÓN RESERVA PRESUPUESTAL RECURSOS DE APALANCAMIENTO VIGENCIA 2023 (CDP 6123 DE 2023) RP 22823	\$ 12.291.748,13
VALOR ADICIÓN AJUSTE POR INCREMENTO SALARIAL	\$ 37.171.794,43
VALOR FINAL DEL CONTRATO	\$ 278.876.848,99
VALOR EJECUTADO	\$ 275.125.666,64
VALOR POR EJECUTAR	\$ 3.751.182,35
VALOR A REVERSAR RP 124 DE 2024	\$ 3.751.182,35

Relación de Pagos del Contrato

Orden de Pago	Fecha	Valor
152285524/152286224	17/05/2024	\$ 3,611,120.87
118491524/118516924	24/04/2024	\$ 33,495,784.13
124976024/124976024	26/04/2024	\$ 34.360.367.16
159777424/159809524	23/05/2024	\$ 34,313,649.99
190816424/190816524	13/05/2024	\$ 33,332,539.17
210804624/210804724	26/05/2024	\$ 32.125.781.08
286666624/286666724	22/08/2024	\$ 35.236.104,47
300462824/300462924	28/08/2024	\$ 34.011.902.56
350719024/ 350719124	26/09/2024	\$ 34.638.417,21

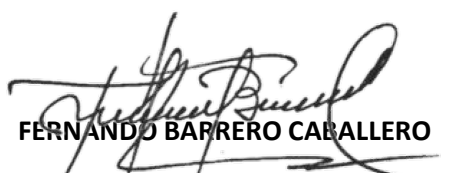
CLÁUSULA SEGUNDA: Que el valor del Contrato se ejecutó según el resumen financiero antes señalado y de acuerdo a la ejecución presupuestal, en la **cuenta CORRIENTE No. 0957035843 del Banco de Bilbao Viscaya BBVA**, que fue consignado de acuerdo a la forma de pago pactada y a los lineamientos del SENA para tal fin, por lo tanto, las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto relacionado con el desarrollo de la Orden de Compra **123193** de 2023, que se liquida mediante el presente documento. **PARAGRAFO:** La orden de compra inició con recursos de apalancamiento de vigencias futuras en diciembre del 2023 por valor de **\$15.902.869**, los cuales fueron asignados a final de año por parte del Ministerio de Hacienda demorando la colocación y perfeccionamiento de la Orden de Compra, por lo cual solo se obligó y pagó la suma de **\$3,611,120.87**, generando un saldo para esa vigencia por valor de **\$12.291.748.13**, los cuales mediante esta acta se ordena sean reversados y liberados a favor del presupuesto del SENA. La ejecución futura de la orden de compra no se verá afectada, dado que cuenta con los recursos de



vigencias futuras debidamente aprobados para la vigencia 2024. **CLÁUSULA TERCERA:** Las garantías de Calidad del servicio y Cumplimiento del contrato amparadas en las pólizas No. No. 30-44-101056683 de Seguros del estado, expedida el 26/12/2023 y fecha de aprobación del 26/12/2023; adicionada el 30/5/2024 con fecha de aprobación de acta del 30/5/2024 se encuentran vigentes a la fecha de suscripción de esta acta y póliza de responsabilidad civil extracontractual No. 30-40-101020523 de Seguros del estado, expedida el 26/12/2023 y fecha de aprobación del 26/12/2023; adicionada el 30/5/2024 con fecha de aprobación de acta del 30/5/2024, la cual estuvo vigente hasta el 31-8-2024; independientemente de la liquidación de este contrato; y una vez concluyan las obligaciones vigentes se procederá al cierre del expediente contractual previo visto bueno del supervisor del contrato. **CLÁUSULA CUARTA:** Los soportes documentales correspondientes a la presente Acta de Liquidación se encuentran físicamente y pueden ser consultados en el aplicativo Tienda Virtual del Estado Colombiano TVC <https://colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/123193> como: soportes del proceso contractual, minuta del contrato, Certificado del Registro Presupuestal, Certificado de Disponibilidad Presupuestal, Póliza de Cumplimiento aprobada, Certificaciones de cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, Certificaciones de paz y salvo de aportes parafiscales y de seguridad social. Se adjuntan a este documento: Informe final de supervisión, relación de pagos del contrato expedido por el Grupo de Contabilidad. **CLÁUSULA QUINTA:** Remítase copia de la presente acta de liquidación al Grupo de Apoyo Administrativo Mixto de la Dirección Regional del SENA, para los fines pertinentes.

Para constancia se firma por las partes en Puerto Carreño a los 03 días del mes de octubre del 2024

POR EL SENA



FERNANDO BARRERO CABALLERO
Subdirector de Centro con Funciones

de director regional

POR EL CONTRATISTA



YOLIMA ANDREA VELASQUEZ
Representante Legal

Vo.Bo.: Denise Yuledis Mendivelso García, Contratista, Abogado de Gestión Contractual *Deninega*

Revisó: Wilman Zubieta Beltrán, Supervisor de la Orden de Compra **123193 de 2023** *[Signature]*

Proyecto: Janes Norella Ortiz Catimay, Contratista, Apoyo Nómina y Talento Humano *[Signature]*